



DCADM- 287 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
27/05/2022

E.1911.22 Compra de maquina de coser portable

VISTO, el expediente N°1911-2022-AME- DDME-SAJI de fecha 05 de mayo de 2022, la Disposición del Secretario de Administración N°55/22 de fecha 10 de mayo de 2022, la Resolución del Consejo Superior N°162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°63/22 cuyo objeto es la “Compra de máquina de coser portable”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de las empresas Jaguel del Medio SA y Gil Walter Pablo;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe del área requirente en cuanto a la procedencia técnica y presupuestaria de las propuestas recibidas y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°63/22 cuyo objeto es la “ Compra de máquina de coser portable”, a la oferta presentada por la empresa Gil Walter Pablo (CUIT N° 20234245725) por un importe total de Pesos Cien Mil Quinientos Ochenta y Cinco



(\$100.585,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°63/22 cuyo objeto es la “ Compra de máquina de coser portable”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°63/22 cuyo objeto es la “ Compra de máquina de coser portable”, a la oferta presentada por la empresa Gil Walter Pablo (CUIT N° 20234245725) por un total de Pesos Cien Mil Quinientos Ochenta y Cinco (\$100.585,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 04-30 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.94.



Área de Despacho
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Secretaria de Cooperación y Servicio Público.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/05/2022 16:40:33

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/05/2022 19:30:34

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/05/2022 18:49:02

Razon: Autorizado por Georgina Hernandez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/05/2022 18:50:52

Razon: Autorizado por Edgardo Guevara